



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente: 155/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

--HEISSEL GERALDINE PECH GOMEZ (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 155/21-2022/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO PROMOVIDO EL CIUDADANO ULLOA TORRES EN CONTRA DE AUTOFINANCIAMIENTO S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha 17 de noviembre de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

ASUNTO: Con el estado procesal que guardan los autos del que se desprende la Audiencia de Juicio de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, en la cual quedan prueban pendientes por desahogar de las partes en el presente asunto.- **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Acumúlese a los presentes autos el oficio P. 191 el cual se ordeno vincular, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, mismo que sera valorado en la audiencia de juicio.-

SEGUNDO: Con el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte la prueba DOCUMENTAL marcada con el número 2), ofrecida por la parte demandada, en la que se aceptó el medio de perfeccionamiento que consisten la RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA, de los documentos ofrecidos por la parte demandada AUTOFINANCIAMIENTO MÉXICO S.A. DE C.V., la cuál fueron objetados, por lo que se admitió la PRUEBA PERICIAL EN LAS MATERIAS GRAFOSCOPICA y DACTILOSCOPICA, en consecuencia se designa a la perito Licenciada Heissen Geraldine Pech Gómez, con domicilio ubicado en Calle Mango, manzana 5, lote 11, Fraccionamiento Quinta Hermosa, C.P. 24023, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que se hace del conocimiento que en caso de aceptación del cargo conferido, deberá comparecer ante este Juzgado el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, A LAS CATORCE HORAS, para la toma de protesta como perito designado por esta autoridad, poniendo a su disposición el expediente para imponerse de los mismos, para posteriormente realizar el dictamen respectivo en la fecha y hora que esta autoridad señale para la audiencia de juicio, y siendo que dicho domicilio se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, por lo que, en términos del numeral 739 de la

legislación laboral, se ordena que las notificaciones sean practicadas por medio de estrados de este recinto laboral en los términos previstos en el mismo.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que al momento de notificarse a la perito del nombramiento y aceptar el cargo conferido y protestar su fiel y legal desempeño se le dará un término de tres días hábiles para que presente escrito ante esta Autoridad, en el que señale el monto de sus honorarios, en los términos fijados por el reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

TERCERO: Se le hace de conocimiento a las partes que, esta Autoridad se reserva de fijar fecha de audiencia de juicio, hasta en tanto la perito designada por esta Autoridad tome protesta de ley y la comisión de administración apruebe el monto de los honorarios solicitados por la misma.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----

Con esta fecha (**17 de Noviembre del 2022**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, **A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-


**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**

